

Enero 22 de 2021

Niega CEE solicitud de disminuir apoyos ciudadanos para Gobernatura

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó negar la solicitud para disminuir la cantidad de apoyos ciudadanos que deben reunir las y los aspirantes a la candidatura independiente para la Gobernatura del Estado, así como para eliminar el requisito de recabarlos en por lo menos 26 municipios que representen como mínimo el 1 por ciento de las personas que figuran en la Lista Nominal de cada uno de éstos; realizada por Christian Eduardo Gossler Alanís.

En Sesión Extraordinaria virtual este 22 de enero, el organismo resolvió que no cuenta con atribuciones para inaplicar una norma ni omitir la exigencia de los requisitos que establece la Ley Electoral sobre la cantidad de firmas que deben reunir quienes buscan la Gobernatura por la vía independiente, ni el requisito de dispersión geográfica; ya que éstas son facultades reservadas para los tribunales constitucionales.

Además, la CEE precisó que modificó el Calendario Electoral por orden del INE, para que las personas aspirantes a candidaturas independientes contaran con 16 días adicionales al plazo establecido para captar apoyos, extendiéndose al 23 de enero del año en curso.

Gossler Alanís solicitó reducir la cantidad de 81 mil 290 apoyos ciudadanos (2 por ciento de la Lista Nominal del Estado) que establece la ley para aspirantes independientes a la Gobernatura, y eliminar el requisito de dispersión geográfica, por considerar que la cifra de firmas requeridas es desproporcional a las que se piden a las y los aspirantes a algún Ayuntamiento.

Lo anterior, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-005/2021.